



**ALIANZA PARA
EL PROGRESO**

**“UNIDOS PARA TRABAJAR POR
EL GRAN CAMBIO”**

PLAN DE GOBIERNO LOCAL LA PROVINCIA DE CONCEPCION

Plan de Gobierno 2019 – 2022



Ing. Carlos Fredy Ninanya Ortiz
Alcalde de la Provincia de Concepcion

**“Trabajando para un futuro con un desarrollo
integral y competitivo”**

Concepción, junio del 2018.

INDICE.

PRESENTACIÓN.

PREÁMBULO.

- A.- Marco Normativo Mundial para el plan de gobierno regional.
- B.- Marco normativo y de planificación a nivel nacional y sectorial, tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.
- C.- Planes nacionales tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.
- D.- Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.

I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

- 1.1. Bases ideológicas de APP.
- 1.2.- Compromisos de alianza para el progreso
- 1.3.- Ideas políticas fundamentales de “Alianza para el Progreso”, que guían al presente plan de gobierno.

II. VISIÓN DE APP

III. PLAN DE GOBIERNO

- 3.1.- Descripción de la Provincia: territorio y demografía.
- 3.2.- Potencialidades de la Provincia.

3.3.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA

- 3.1.- La Salud Pública en la Provincia.
 - 3.1.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Salud Pública.
- 3.2.- Tránsito, circulación y transporte público.
 - 3.2.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Tránsito, circulación y transporte público
- 3.3.- Educación, cultura, deporte y recreación.
 - 3.3.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a educación, cultura, deporte y recreación
- 3.4.- Calidad y cobertura de los servicios de agua y saneamiento
 - 3.4.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a los servicios de agua y saneamiento
- 3.5.- Calidad y cobertura de los servicios de alumbrado público y mercados
 - 3.5.1.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a los servicios de alumbrado público y saneamiento.

3.4.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

- 3.4.1.- Actividad económica y competitividad de la Provincia.
- 3.4.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad .
- 3.4.2.- Planeamiento y crecimiento urbano
- 3.4.2.1.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a crecimiento urbano

3.5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

- 3.5.1.- Gobernabilidad democrática del Gobierno local
- 3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Municipio
- 3.5.2.- Victimización, seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana.
- 3.5.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.
- 3.5.3.- Multifuncionalidad de los servicios públicos de parques, parques zonales, áreas verdes, zonas de recreación, ciclo vías y otros
- 3.5.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Multifuncionalidad de los servicios públicos.
- 3.5.4.- Demarcación territorial y catastro urbano y rural.
- 3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Demarcación territorial y catastro
- 3.5.5.- Problemática de los asentamientos humanos.
- 3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para los asentamientos humanos.

3.6.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.

- 3.6.1.- Gestión de los residuos sólidos municipales
- 3.6.2.- La contaminación ambiental urbana.
- 3.6.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso La contaminación ambiental urbana
- 3.6.3.- Realidad de la salubridad de los servicios públicos.
- 3.6.3.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la mejora de los servicios públicos.
- 3.6.4.- Zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales
- 3.6.4.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.
- 3.6.5.- Realidad de las áreas verdes y de recreación
- 3.6.5.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en la mejora de las áreas verdes y de recreación
- 3.7.- Infraestructura Urbana y de los grandes Proyectos de inversión Local
- 3.7.2.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en infraestructura urbana y de los grandes proyectos de inversión local

IV.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PRESENTACIÓN.

El presente Plan de Gobierno Local de la Provincia de Concepción, Departamento de Junín, es un documento de análisis y propuesta que el partido Alianza Para el Progreso plantea para el presente proceso electoral, Elecciones Regionales y Locales año 2018.

El presente plan recoge como marco orientador los diferentes documentos tales como la Declaración Universal del Milenio, el Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario Perú 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado De Junín, Plan de Desarrollo Local Concertado, entre otros.

De igual manera describe el ideario político y principios que rigen el accionar del partido político alianza para el progreso tanto su Visión de Estado como las propuestas para resolver los principales problemas que tiene nuestra sociedad, específicamente en la provincia de Concepción.

Creemos que esta propuesta refleja las grandes aspiraciones que tiene la población de Concepción y sus Distritos, especialmente los sectores vulnerables, de pobreza y extrema pobreza. De modo tal que el diagnóstico de las diferentes dimensiones: Social, Económica, Institucional y Ambiental, están orientadas a mejorar como objetivo final el bienestar y la calidad de vida de la población.

Carlos Fredy Ninanya Ortiz
2018

PREAMBULO.

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno, nos hemos encuadrado en el marco de la normativa mundial, Nacional y Regional, de acuerdo a las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones.

A.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL TOMADO EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Alianza para el Progreso, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

APP considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc.

APP considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

APP Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 34 políticas de Estado.

APP se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno Nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales, haciendo suyos los siguientes objetivos:

A.1.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL

- 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro, que propone a las naciones aplicar las medidas necesarias para reducir las inequidades sociales, sanitarias y de salud.
- Declaración de Shanghái sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Donde los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas; Ayudar a las ciudades a promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso comunitario.
- Declaración de INCHEON para la Educación 2030. La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Inchon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

A.2.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

A.3.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.

- Carta Social Compromiso por el Desarrollo y la superación de la Pobreza
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – ONU.
- Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Carta Mundial de la Naturaleza
- Protocolo de Kioto
- Cumbre del Clima de París 2015

B.- MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

B.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona
- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV De la función pública

TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN

- Capítulo i. Del estado, la nación y el territorio

B.2.- MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Además de las políticas de Estado relacionadas con la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, que se encuentran contempladas en nuestro plan de gobierno y que se encuentran mencionadas en el anexo 2.

C.- PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.

D.- PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Planes de Desarrollo Concertado Regional
- Planes de Desarrollo Concertado Local,
- Plan Estratégico Institucional Regional
- Plan Estratégico Institucional Local

CAPITULO I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

“Alianza para el Progreso”, se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

1.1. BASES IDEOLÓGICAS DE APP.

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

APP ES HUMANISTA, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

APP ES DEMOCRÁTICA, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

APP ES DESCENTRALISTA, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.

1.2. COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

Alianza para el Progreso, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civilidad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

1.3. IDEAS POLITICAS FUNDAMENTALES DE “ALIANZA PARA EL PROGRESO”, QUE GUIAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.

Alianza para el Progreso, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

Alianza para el Progreso, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP

1.3.1.- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.

APP Propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:

- a) Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b) Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.
- c) Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir, que **Alianza para el Progreso**, propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

1.3.2.- DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

APP, defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. APP, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

1.3.3.- DESARROLLO DE NUEVA CULTURA.

APP, impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a *erradicar* toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

APP impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

1.3.4. JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

APP Considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político. Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

APP Considera que, en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

APP Lo combatirá denodadamente con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con el control de los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

APP Enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

1.3.5.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO.

APP Considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

APP Considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

1.3.6.- GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS

APP Considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

APP Implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de un banco de proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

1.3.7.- POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE.

APP Considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

1.3.8.- MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA.

APP Tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

APP Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

1.3.9.- DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.

APP Es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

APP Impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno

1.3.10.- POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN.

APP enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

II. VISIÓN DE APP

“APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentra lista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

III. PLAN DE GOBIERNO

3.1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA TERRITORIO Y DEMOGRAFIA.

La Provincia de Concepción es una de las nueve provincias que conforman el Departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno regional de Junín. Limita por el norte con la Provincia de Jauja; por el este con la Provincia de Satipo; por el sur con la provincia de Huancayo y; por el oeste con el Departamento de Lima.



1.2 JUNÍN: EXTENSIÓN SUPERFICIAL, POBLACIÓN PROYECTADA, DENSIDAD POBLACIONAL Y ALTITUD, SEGÚN PROVINCIA, 2017

Departamento Provincia	Extensión Superficial (Kilómetros cuadrados)	Población proyectada 30/Jun/2017 (Habitantes)	Densidad poblacional (Habitantes por kilómetro cuadrado)	Capital de provincia	
				Nombre	Altitud (Metros sobre el nivel medio del mar)
Pais	1 285 215.60	31 826 018	24.76		
Junín	44 328.80	1 370 141	30.91		
Huancayo	3 561.30	511 035	143.50	Huancayo	3 245
Concepción	3 075.34	56 015	18.21	Concepción	3 286
Chanchamayo	4 725.48	209 362	44.30	La Merced	775
Jauja	3 749.10	82 483	22.00	Jauja	3 389
Junín	2 487.31	24 695	9.93	Junín	4 113
Satipo	19 219.48	284 848	14.82	Satipo	628
Tarma	2 749.16	107 621	39.15	Tarma	3 059
Yauli	3 617.35	40 588	11.22	La Oroya	3 725
Chupaca	1 144.28	53 494	46.75	Chupaca	3 281

Nota: Mediante la aprobación en mayo de 2013 del Reglamento de Arbitraje Territorial, un Tribunal Técnico continuará definiendo la delimitación (precisándose el área superficial) donde exista imprecisión de límites.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Dirección Nacional de Censos y Encuestas.
- Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

PROVINCIA DE CONCEPCION



3.1.1.- ASPECTOS LEGALES

La provincia de Concepción fue creada mediante Ley N° 11648 del 30 de Noviembre del año 1951 en el periodo del Presidente de la Republica el General Manuel A. Odria, decreta la nueva provincia de Concepción cuya capital seria el distrito de Concepción.

3.1.2.- BREVE RESEÑA HISTÓRICA

En la Época Pre-Inca el territorio era parte de la nación Xauxas-Huancas cuya extensión era desde Huancavelica hasta Tarma. En la Época era un numeroso grupo étnico denominado huancas, ubicado en lo que hoy son las Provincias de Jauja, Concepción y Huancayo. En este período Concepción surge por la influencia de la Cultura Huari que lograron ser unificados por un caudillo. Posteriormente a ser conquistados por los Incas al mando de Cápac Yupanqui el Valle de Xauxa, a quienes ofrecieron una tenaz resistencia, los españoles optaron por dividirlos creando tres parcialidades: Hurin-Huanca, Hanan-Huanca y Chongos.

El territorio de Concepción perteneció a los Hurin-Huanca. En épocas de la Colonia, en octubre de 1533 Pizarro al pasar por Alapa Achi recomendó se fundara un pueblo, y sucede que después de que Pizarro fundara Jauja, el 8 de diciembre de 1536 se funda Concepción como pueblo con el nombre de Purísima Inmaculada Concepción de la Reina de los Ángeles de Achi. Luego de la tercera de fundación de Jauja, en 1565 se creará el corregimiento de Jauja, cuya circunscripción comprendía el territorio de los Wankas de la época Inca. En 1725 se produce un hecho importante para Concepción, la fundación del Convento de Ocopa, con la finalidad de realizar las misiones hacia el oriente peruano. Por último, Concepción es parte del corregimiento de Jauja hasta 1784 en la que se formaron las Intendencias, desde aquellos años hasta 1821 depende políticamente de la Intendencia de Tarma como parte de la Sub delegación de Jauja.

En la República, proclamada la Independencia en 1821, San Martín establece que Concepción al estar en Jauja, forme el Departamento de Tarma. Posteriormente luego de la Batalla de Junín y creado el Departamento de Junín, Concepción pasará a ser un distrito de la Provincia de Jauja. En la Colonia y en la República, el Valle del Mantaro fue centro de actividades militares, merece destacar dos hechos: el de las Hermanas Heroínas Toledo que evitaron la derrota del Ejército Patriota de Arenales por el Ejército Español, y de otro lado, la acción de Ambrosio Salazar y los montoneros de Concepción, quienes derrotaron al Ejército Chileno que ante la carencia de municiones prendieron fuego a la Iglesia.

En 1824 en reconocimiento a la acción patriótica de las Hermanas Heroínas Toledo se le eleva a la categoría de distrito por Ley del 2 de enero de 1857 y con título de ciudad fue conferida por ley del 19 de febrero de 1863. Y por último, el 30 de noviembre de 1951, en el período del Presidente de la República el General Manuel A. Odría, se promulgará la Ley N° 11648 por la que se crea el Departamento de Junín y la Nueva Provincia de Concepción, cuya capital sería el Distrito de Concepción.

3.1.3.- Ubicación

La Provincia Concepción se encuentra en la Región Central del Territorio Peruano, entre las Cordilleras Occidental y Central, forma parte de las cuencas hidrográficas del río Mantaro y río Perene. Sus coordenadas son:
Latitud Sur: 11° 55' 6.52"
Longitud Oeste: 75° 18' 46.4"

3.1.4.- Población

La población de concepción hasta el 2015 es de 56 495 habitantes, tiene una extensión de 2, 230,720 km² que representa el 5.05% del territorio del departamento de Junín. La capital es la ciudad Concepción, ubicada a 277 Km. de la capital Lima. La altitud de la provincia varía desde los 2,200 a 4,1461 m.s.n.m., la capital distrital se encuentra a 3,283 m.s.n.m. La provincia tiene una densidad poblacional de 25.0hab/Km²

3.2.- POTENCIALIDADES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION

En relación de la actividad productiva, su potencial es básicamente agropecuario, que representa el 26.5% del valle agrícola de un total de 21,374 ha de los cuales el 48 % cuenta con riego. Los principales productos son los tubérculos, hortalizas y apicultura.

Respecto al potencial turístico entre los principales son:

- Bosque de Quinual Puquio en San José de Quero
- Casa Ugarte León en Concepción
- Cascada de Pacha en San José de Quero
- Convento de Santa Rosa de Ocopa
- Costumbre la Herranza en Comas
- Danza de la Huaconada de Mito
- Danza de los Negritos Decentes de Nueve de Julio.
- Danza del Chuncho de Santa Rosa de Ocopa.
- Danza El Auquish Negro y Blanco de Manzanares.
- Danza Los Pastorcitos de Concepción Tana Tana.

- Mirador Estatua de la Virgen de la Inmaculada Concepción en
- Piedra Parada en Concepción
- Molino de Piedra de Santa Rosa de Huarmitá en San José de Quero.
- Parque Recreacional La Huaycha en Mito
- Paseo de los Héroes en Concepción

La provincia de Chupaca tiene una ubicación estratégica con importantes vías en pésimo estado aun así estas vías permiten la salida de la producción del valle, enlazando las Provincias de cañete, Yauyos y Chupaca. De igual manera, existe la vía de carácter interprovincial que une Chupaca con Huancayo, interconectando a los distritos de Pilcomayo y el tambo.

Respecto a la interconexión al interior de los distritos de la provincia, más del 60% se encuentra como carretera afirmada en mal estado y el resto como carretera asfaltada cuyo estado por sectores es caótico.

3.3.- DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA

3.3.1.- Salud Pública

Uno de los indicadores importantes de salud de la población es la desnutrición crónica en menores de 5 años, siendo para nuestra provincia de Concepción de 40.2%, hecho que resulta preocupante.

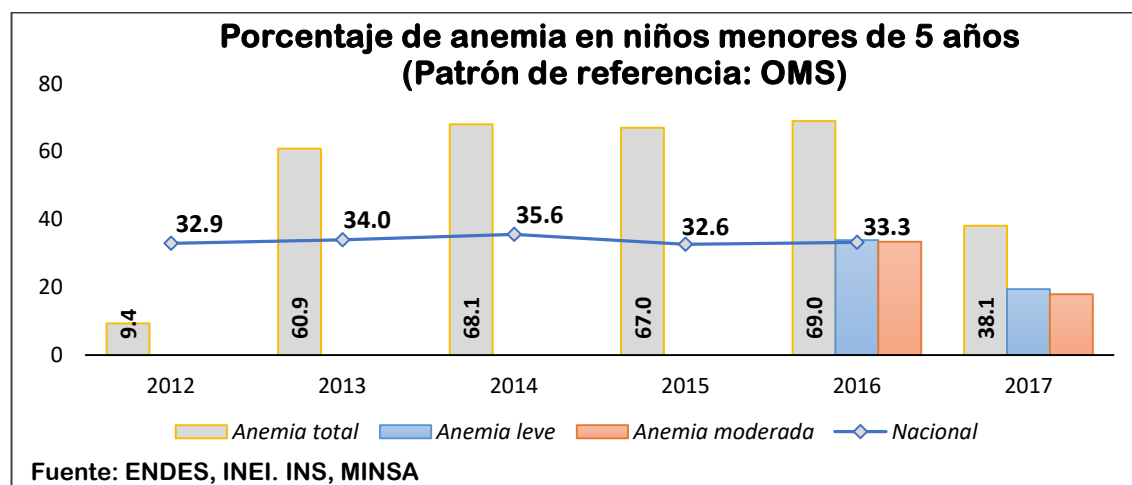
Tabla 52. Concepción: desnutrición crónica, según provincia y distrito, 2009

Departamento, provincia y distrito	Desnutrición Crónica en Menores de 5 años ^{3/} (Patrón OMS)
	2009
Concepción	40.2
Concepción	18.2
Aco	40.6
Andamarca	60.5
Chambará	34.5
Cochas	33.5
Comas	40.7
Heroínas Toledo	42.5
Manzanares	29.9
Mariscal Castilla	21.6
Matahuasi	24.0
Mito	31.8
Nueve De Julio	18.5
Orcotuna	43.9
San José De Quero	79.0
Santa Rosa De Ocopa	18.3

^{3/} Fuente: Mapa de Desnutrición Crónica en Niños Menores de Cinco Años a nivel Provincial y Distrital, 2009
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

3.3.1.1.- Infraestructura y Equipamiento

En relación a los establecimientos de salud del MINSA, hay una distribución en todos los distritos de la provincia, sin una similar o igual distribución. Los distritos que tienen un mayor número de establecimientos de salud son: Comas (6) y San José de Quero (6), con 4 establecimientos de salud están Andamarca, Chambará y Comas; con 3 establecimientos de salud están Aco, Matahuasi y Mito; con 2 establecimientos de salud están Orcotuna y Santa Rosa; y por último con 1 establecimientos de salud encontramos a Heroínas Toledo, Manzanares, Mariscal Castilla, Nueve de Julio y Concepción. En la Provincia de Concepción contamos con 205 personales de Salud, siendo ellos: médicos, enfermeros, odontólogos, obstetras, psicólogos, químico farmacéuticos, otros profesionales de salud, administrativos, técnicos administrativos, técnicos asistenciales, auxiliares administrativos y auxiliares asistenciales. No se encuentran nutricionistas y tecnólogos médicos que si existen en otras provincias de la Región Junín



3.3.1.2.- Personal de Salud

Del total de personal en los centros médicos, los profesionales de salud representan el 53.7% y los profesionales administrativos son el 46.3%, casi la misma proporción. En cuanto a los profesionales de salud: el 25.5% son médicos, el 35.5% son enfermeros y el 27.3% son obstetras. Y en cuanto al personal administrativo el 75.3% son técnicos asistenciales. Estos profesionales en su distribución en los distritos son desiguales, los distritos con mayor personal de salud son: Concepción (54), Comas (33) y san José de Quero (19)

Mortalidad

En nuestra provincia de Concepción como principal causa de mortalidad, destaca principalmente las enfermedades del sistema respiratorio como consecuencia de los cambios de temperatura, así mismo las enfermedades del sistema digestivo, debido a la baja calidad de agua potable y alcantarillado.

Tabla 56. Personal del ministerio de salud y gobiernos regionales - Provincia de Concepción – año 2012

DISTRITO	Total	Medico	Enfermero	Odontólogo	Obstetra	Psicólogo	Químico Farmacéutico	Otros Prof. Salud	Profesional Administrativo	Técnico Administrativo	Técnico Asistencial	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Asistencial
ACO	7	2	1								4		
ANDAMARCA	14	3	2		5						4		
CHAMBARA	8	1	1		1						3		2
COCHAS	4	1			1						2		
COMAS	33	4	8	1	5	1		1		2	11		
CONCEPCION	54	8	8	1	7	1	3	1	1	7	13	4	
HEROINAS TOLEDO	4		1		1						1		1
MANZANARES	5		2		1						2		
MARISCAL CASTILLA	5	1	2		1						1		
MATAHUASI	15	2	3	1	1			1			7		
MITO	8		1								7		
NUEVE DE JULIO	3	1	1								1		
ORCOTUNA	16	1	4		1			1		1	7	1	
SAN JOSE DE QUERO	19	3	3	1	4						6	2	
SANTA ROSA DE OCOPA	10	1	2		2						3	2	
Total CONCEPCION	205	28	39	4	30	2	3	4	1	10	72	9	3

Fuente: Ministerio de Salud
 Elaboración: Equipo Consultor

3.3.2.- Propuesta de Alianza para el Progreso en Salud Pública.

Objetivo estratégico: salud de calidad e inclusión de los sectores vulnerables		
Objetivo específico	Acciones estratégicas	Meta al 2022
Promoción y prevención de la salud de atención primaria	Impulsar programas de prevención, gestión de atención primaria de la salud y educación sanitaria	Cobertura de atención primaria al 90%.
Impulsar el desarrollo de la infraestructura hospitalaria, de nivel II-2	Gestionar la construcción y equipamiento del Hospital de Salud nivel II-2	Implementado al 100%

Impulsar las gestiones para la construcción y equipamiento de un hospital de categoría II-2 de la provincia de Concepción, orientado a mejorar el nivel y la capacidad resolutoria para resolver las principales demandas de salud Promoción prevención, recuperación, rehabilitación Gestión de los centros asistenciales del ámbito de la provincia de Concepción.

3.3.3.- Tránsito, circulación y transporte público.

Tránsito y Transporte público

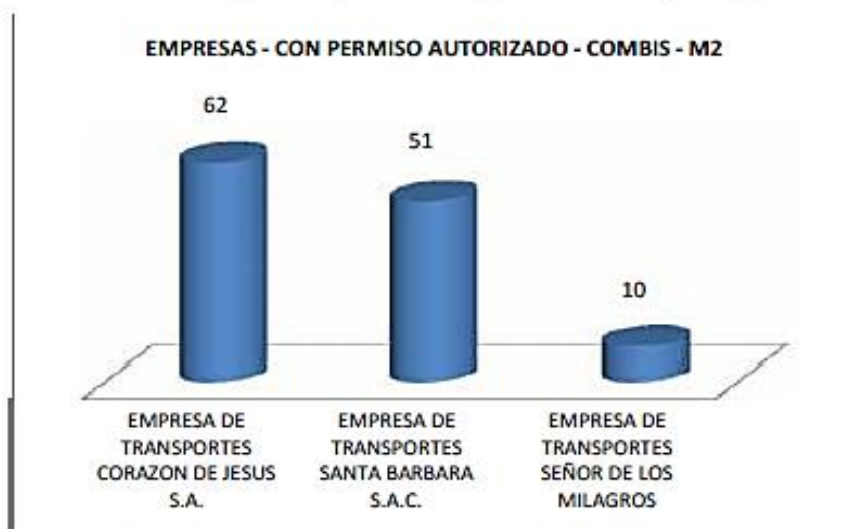
Actualmente en la ciudad de Concepción, cuenta con el Plan Regulador de Rutas que está diseñada para la regulación vehicular del transporte público, pero no está acorde a la realidad por lo que tiene que ser modificado y actualizado para un mejor ordenamiento y direccionamiento.

Es deficiente la señalización de las principales vías, pese a se implementó el proyecto de señalización y semaforización en este último periodo y el incremento de empresas con más unidades hace que sea un caos las vías principales y está sujeta a producirse accidentes.

A nivel interprovincial se han establecido diversas formas de transportes, de manera formal informal, ellas tienen sus agencias o paraderos en la capital del distrito y los distritos.

A nivel del transporte urbano e interurbano para el servicio público encontramos dos modalidades: combis y automóviles. Para tal fin hay un total de 40 empresas con 557 unidades de transporte. Entre las combis con permiso autorizado, hay 3 empresas con 123 unidades, son las siguientes:

Gráfico 26. Concepción: empresas de transporte autorizadas (combis), 2014



Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Provincia de Concepción
Elaboración: Equipo Consultor

3.3.4.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Tránsito, circulación y transporte público

Objetivo estratégico: Mejorar el tránsito y la accesibilidad vehicular y peatonal		
Objetivo específico	Acciones estratégicas	Meta al 2022
Promover el desarrollo de la infraestructura vial y peatonal.	Impulsar la pavimentación de pistas y veredas en todo el distrito capital de Concepción.	Construcción de 30 km de vías urbanas.

Impulsar la regulación institucional del tránsito y el transporte vehicular	Desarrollar el marco normativo institucional para el transporte y tránsito de la Provincia de Concepción.	Marco Normativo para la regulación del tránsito y transporte implementado al 100%
	Centralizar las rutas tanto nacionales, regionales y locales.	Señalización de principales vías para el tránsito de vehículos y personas al 100%
Promover el mantenimiento de las vías rurales y vecinales	Gestionar a través de los programas viales nacionales y regionales el mantenimiento permanente de las vías rurales y vecinales	Mantenimiento permanente de las vías rurales y vecinales de la provincia

3.3.7.- Agua y Saneamiento

En Concepción en cuanto a los servicios básicos, siendo el agua una los principales, encontramos que dicho problema no es similar en todos los distritos de la provincia

Tabla 61. Concepción: Población sin agua en las viviendas, 2007

DISTRITO	POBLACION SIN AGUA EN LA VIVIENDA %
Concepción	6,6
Aco	5,2
Andamarca	83,5
Chambará	100,0
Cochas	16,8
Comas	94,8
Heroínas Toledo	100,0
Manzanares	7,3
Mariscal Castilla	100,0
Matahuasi	28,0
Mito	46,8
Nueve De Julio	19,6
Orcotuna	22,0
San José De Quero	78,2
Santa Rosa De Ocopa	8,0

Fuente: Censo nacional de población y vivienda, INEI 2007

Elaboración: Equipo Consultor

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento MANTARO S.A. (EPS MANTARO S.A, es la responsable de brindar los servicios de agua y saneamiento a las localidades de Jauja, Chupaca y Concepción.

.Cabe señalar que la calidad de los servicios de agua y de saneamiento básico, son objetivos primordiales de la salud pública, con la finalidad de prevenir una serie de enfermedades que son transmitidas por el agua que no está debidamente potabilizada, o se consume sin previo tratamiento y genera enfermedades gastro intestinales y otras enfermedades de la piel, la cabeza, manos, etc

3.3.8.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto Agua y Saneamiento

Objetivo estratégico: Mejorar la cobertura de agua y desagüe.		
Objetivo específico	Acciones estratégicas	Meta al 2022
Promover la ampliación de cobertura de los servicios de agua y desagüe en al ámbito provincial.	Gestionar e incrementar la ejecución de proyectos de saneamiento integral para la provincia de Concepción.	Reducción de brecha de acceso a agua a 10%. Reducción de brecha de acceso a saneamiento a 75%.

3.4.- DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA

3.4.1.- Actividad económica y competitividad

En la Provincia de Concepción las Unidades Agropecuarias son 10,971, de las cuáles con tenencia de tierras son el 95.7% y sin tierras el 4.3%. En conclusión la mayoría de unidades agropecuarias tienen tierras.

En la provincia predomina como condición de los productores las personas naturales (99.09%); en segunda importancia encontramos las comunidades campesinas (0,61%). Otras formas de menor importancia son las Sociedades Anónimas Cerradas (0,09), Sociedades Anónimas Abiertas (0,01%), Sociedades de Responsabilidad Limitada (0,01%) y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. Hay un predominio de las personas naturales sobre las personas jurídicas.

En los distritos de la provincia el proceso de creación e importancia de los minifundios son similares, sin embargo, en 5 distritos (Concepción, Chambará, Manzanares, Mariscal Castilla y Orcotuna) encontramos unidades agropecuarias que van de 500.0 a más hectáreas. Los productores agropecuarios individuales acorde a su profesión u oficio en su mayoría desarrolla oficios (86.3%) relacionados a la actividad agropecuaria (trabajador agrícola, ganadero, productor pecuario, albañil, carpintero, etc.).

Tabla 111. Concepción: unidades agropecuarias por uso de principales insumos agrícolas y conocimiento de control biológico y certificación orgánica, 2012

Distritos	Total de unidades agropecuarias con tierras	Uso de los principales insumos agrícolas									Aplica control biológico	Conocimiento de certificación orgánica
		Semillas y/o plántones certificados	Abono orgánico	Fertilizantes químicos	Insecticidas químicos	Insecticidas no químicos o biológicos	Herbicidas	Fungicidas	Uso pleno	No usa		
Concepción	698	280	662	612	409	61	331	312	12	8	24	-
Aco	378	13	360	318	297	19	29	113	-	11	20	-
Andamarca	1208	46	948	693	460	10	46	410	-	179	9	-
Chambará	725	111	699	539	490	9	35	45	2	8	29	-
Cochas	579	21	536	527	423	29	296	501	-	14	68	-
Comas	1543	52	1449	1398	996	147	236	901	1	45	16	2
Heroínas Toledo	425	8	418	415	391	2	52	102	-	4	6	-
Manzanares	430	10	419	396	287	31	173	183	-	2	8	-
Mariscal Castilla	410	84	286	310	297	67	271	279	9	58	10	-
Matahuasi	1070	386	1002	979	647	75	497	494	22	15	44	1
Mito	281	68	267	240	212	2	190	181	1	9	2	2
Nueve de Julio	639	120	623	568	352	34	182	277	6	6	29	3
Orcotuna	750	112	727	713	655	42	543	553	16	3	19	2
San José de Quero	1297	36	1201	347	340	76	69	128	-	86	14	-
Santa Rosa de Ocopa	358	92	347	329	248	41	128	136	3	2	29	-
TOTAL	10791	1439	9944	8384	6504	645	3078	4615	72	450	327	10
%		13,3	92,2	77,7	60,3	6,0	28,5	42,8	0,7	4,2	3,0	0,1

FUENTE: INEI-IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

Elaboración: Equipo Consultor

3.4.2.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad de Concepción.

1.0 DIMENSION ECONOMICA		
1.1 Objetivo Estratégico : Economía Local Competitiva con alto nivel de empleo		
1.1.1 Objetivo Especifico	Acciones Estratégicas	Meta al 2022
Incentivar y promover la actividad productiva, competitiva, sostenible y con valor agregado.	<p>Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover una agricultura con alta productividad. • Promover la asociatividad de los agricultores según diversificación productiva, incidiendo en el desarrollo de cadenas productivas para la producción y comercialización y el acceso al mercado de bienes y servicios. • Promover en coordinación con las comunidades de las zonas alto andinas un programa intensivo para la producción y revaloración de los productos alto andinos y orgánicos orientado al mercado interno y externo. <p>Industria- Mype</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la simplificación administrativa para la formalización de la actividad empresarial. • Fomentar la creación de micro y pequeñas empresas, brindando el asesoramiento para el acceso de créditos ante la banca comercial. • Promover en las MYPES y la actividad empresarial en general, una cultura de productividad, calidad total y desarrollo tecnológico, para lograr altos niveles de competitividad. <p>Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la imagen de la Provincia de Concepción como destino de turismo recreativo, de aventura y ecoturismo, mediante campañas de promoción a nivel local, nacional e internacional • Articular con el sector de Turismo de la Región, para mejorar los medio de seguridad, centros de información y la señalización turística. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar en el ámbito provincial Eventos y Acuerdos con los sectores involucrados (DRA, Agricultores, Municipalidades, etc.) para la promoción de la reconversión y diversificación productiva de la agricultura con enfoque de demanda para el mercado interno e internacional. • Implementar 01 programa de simplificación administrativa para la formalización de PYMES y MYPES y Asesoramiento para formular planes de negocio y acceso al financiamiento. • Formular en coordinación con el Sector Turismo un Plan Integral de Desarrollo del Turismo en la provincia de Concepción.

3.4.3.- Crecimiento y planeamiento urbano.

La provincia de Concepción tiene un crecimiento desordenado, la expansión urbana se está dando sin que previamente se haya definido las características de las zonas o áreas indicadas, porque carece de un Plan de desarrollo y expansión urbana actualizado, documento técnico-normativo imprescindible para la implementación ordenada en el presente y futuro, del equipamiento de diferentes servicios públicos (saneamiento básico, recreación, diferentes tipos de vías urbanas, zonas industriales, etc).

3.4.4.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a crecimiento y planeamiento urbano.

1.0 DIMENSION ECONOMICA		
1.1 Objetivo Estratégico : Crecimiento y Desarrollo Urbano Ordenado		
1.1.1 Objetivo Especifico	Acciones Estratégicas	Meta al 2022
Impulsar el sistema de planeamiento para el crecimiento y desarrollo urbano.	<ul style="list-style-type: none"> Actualización e implementación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Concepción. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 Documento Técnico Normativo actualizado y en aplicación para la promoción y gestión del desarrollo urbano de la provincia de Concepción.

3.5.- DIMENSION INSTITUCIONAL

3.5.1.- Gobernabilidad del Gobierno local

La actual gestión municipal tiene limitada capacidad de gasto, específicamente correspondiente a inversiones públicas. Según el reporte del SIAF Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, la Municipalidad Provincial de Concepción en la Genérica 6-26: Adquisición de Activos No Financieros (que corresponden a obras y otras inversiones), finalizó el año 2017 con la ejecución presupuestal del 62,1% dejando de ejecutar aproximadamente el 47,9% del presupuesto de inversiones que equivale aproximadamente a s/. 6'374,592.

3.5.2.- Seguridad ciudadana

La ciudad de Concepción presenta bajos niveles de índice de criminalidad, no obstante ello se hace necesario reforzar las acciones del Consejo Provincial de Seguridad ciudadana COPROSEC, con participación del cuerpo de serenazgo, la policía, las juntas vecinales y la sociedad civil a fin de reducir los índices de criminalidad y restablecer la tranquilidad ciudadana.

3.5.3.-Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Gobierno Local y Seguridad ciudadana.

1.0 DIMENSION INSTITUCIONAL		
1.1 Objetivo Estratégico: Gobierno local eficaz, eficiente, transparente y participativo.		
1.1.1 Objetivo Especifico	Acciones Estratégicas	Meta al 2022
Implantar una gestión de gobierno local regional eficiente, eficaz, transparente y participativo.	<p>Gestión Municipal</p> <p>Gestionar el gobierno local, que promueva el desarrollo de su territorio en base a sus funciones, competencias exclusivas y compartidas, así como la articulación de las actividades y proyectos sectoriales del Gobierno Central y Regional, promoviendo líneas de inversión públicas y privadas estratégicas de gran impacto social y económico en la provincia.</p> <p>Impulsar una gestión municipal eficiente, eficaz y transparente a través de la simplificación administrativa y un sistema de control y vigilancia ciudadana con monitoreo continuo de la calidad de los servicios, actividades y proyectos públicos.</p>	Mejora al 100% en la percepción de confianza en la Municipalidad Provincial, respecto al promedio actual (17. %) en el ámbito regional.
	<p>Planeamiento–Presupuesto-Inversión pública.</p> <p>Fortalecer el Sistema de Planeamiento Estratégico en el ámbito provincial, determinado por CEPLAN para consolidar el modelo de desarrollo local concertado y participativo.</p> <p>Asignar y aprobar el presupuesto público de la Municipalidad, en base al enfoque de demanda y brechas de necesidades/problemas identificados y las restricciones de recursos presupuestales aprobados.</p>	100% de Actividades y Proyectos se asignan y se ejecutan en función a la demanda y brecha de necesidades identificadas e incorporados en el PDLC,PEI y POI.
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y defensa civil	<p>Fortalecer el COPROSEC, con participación de la sociedad civil a fin de reducir los índices de criminalidad y restablecer la tranquilidad ciudadana.</p> <p>Propiciar acciones coordinadas entre instancias del gobierno regional y local, para suprimir todo tipo de violencia y afirmar la convivencia pacífica.</p>	Se reduce en 50% la percepción de la delincuencia respecto al promedio actual (25.0 %) en el ámbito regional.

3.6.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.

3.6.1.- Gestión de los residuos sólidos municipales

En la Provincia de Concepción, la Limpieza pública, recojo y su disposición final de los residuos sólidos es totalmente deficiente, tanto por el nivel de cobertura como por la frecuencia. De 14 municipalidades distritales, solamente 04 realizan recojo diario, 09 realizan una vez por semana.

Por otra parte, en actualidad carece de una planta de tratamiento de residuos sólidos que impide el control y monitoreo de este principal vector contaminante.

3.6.2.- Contaminación ambiental urbana.

La ciudad de Concepción, si dispone de una planta de tratamiento de aguas residuales pero no está activo, de modo que las aguas servidas, son evacuadas y dispuestas hacia canales de drenaje y acequias de agua con uso posterior en algunos casos como riego de cultivos. El 90% de las aguas residuales recolectadas son dispuestas directamente a las acequias, sin tratamiento alguno.

Otro de los eventos de contaminación urbana frecuentes es la quema de basura provocando malestar en la población de Concepción, porque la polución, a través del viento se lleva la polución por toda la ciudad.

Finalmente, otro factor contaminante es el tránsito de vehículos procedentes de la ciudad de Huancayo y viceversa, que emiten exagerados ruidos de claxon por la congestión vehicular, que están por encima de los decibeles permitidos y que además emiten grandes cantidades de dióxido de carbono.

3.6.3 Prevención y gestión de riesgo de desastres naturales

La provincia de Concepción no tiene un mapa de riesgo, lo que no permite identificar zonas de riesgos y vulnerabilidad ante desastres naturales, limitando la implementación de acciones de prevención y gestión del riesgo en la provincia.

3.6.4 Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la gestión de residuos sólidos, contaminación ambiental urbana y prevención y gestión de riesgo de desastres naturales.

Objetivo estratégico: Mejorar la gestión del medio ambiente y de riesgos de desastres.		
Objetivo específico	Acciones estratégicas	Meta al 2022
Promover la adecuada gestión de los residuos sólidos y el tratamiento de aguas residuales, minimizando sus impactos en el medio ambiente.	Implementar la gestión de residuos sólidos para la ciudad de Concepción.	Mejoramiento de la funcionalidad de la planta de tratamiento mediante la construcción de biodigestores y aprovechamiento del gas.
	Implementar el adecuado manejo y tratamiento de las aguas residuales en el ámbito provincial.	Funcionamiento de la planta de aguas residuales mediante convenios u otros
Promover la participación ciudadana en la prevención y atención de desastres naturales.	Fortalecer el órgano de Defensa Civil de la Provincia de Concepción, para la Gestión de Riesgo de Desastres en coordinación	Centro de Operaciones de emergencia (COE) implementado, según lo normado por el SINAGERD.

	con las municipalidades distritales del ámbito y el Gobierno Regional, según lo establecido por el SINAGERD.	
--	--	--

IV. PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO.

Según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

En el artículo 31º de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley N° 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

APP considera que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

APP, garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

APP, se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.

FIN